



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA
INSPECCIÓN 8A DE POLICÍA URBANA DE PRIMERA CATEGORÍA
Calle 65 # 40 – 20 Teléfonos: 2546521 - 2544846
Medellín, 29 de febrero de 2024

EXPEDIENTE Rdo 02-0003579-24
LEY 1801 DE 2016, Código Nacional de Seguridad y
Convivencia.

NOTIFICACIÓN POR

AVISO

LEY 1801 DE 2016 ARTÍCULO 223 PARÁGRAFO 2.

SEÑORES: Eliced Uribe Aguirre, Consuelo Osorio Giraldo, Neila Rosa Sánchez Zapata, Willington Muñoz Vásquez, Emperatriz del Socorro, Edilberto Palacio Gonzalez, Gustavo de Jesús Acevedo y Reinaldo Villán Castaño.

DIRECCIÓN: Carrera 45 D # 62 A – 30/28/26

COMUNA: 8 Villa Hermosa

CIUDAD: Medellín Barrio Villa Hermosa.

Por medio de este **AVISO**, se notifica que dentro del procedimiento de **AUDIENCIA DEL 29 DE FEBRERO DE 2024** lo resuelto por esta agencia, mediante acto administrativo en el cual se hace:

CONSTANCIA DE INASISTENCIA
Exp 02-0003579-24

En el Distrito de Medellín, el día de hoy jueves 29 de febrero del 2024, siendo las 8:20 de la mañana; el Inspector de Policía Urbano 8A, en asocio de la secretaria tramitadora de la mesa N°.1 y con presencia vía *Teams* del señor Personero Delegado 17D DAVID ESTEBAN RENDÓN identificado con C.C. 1128428673 y T.P. 1128428673, deja constancia que la señora: **ELICED URIBE AGUIRRE** identificada con **C.C 43'592.781**, **NO** se presentó para dar continuidad a la audiencia pública, por el presunto comportamiento contrario a la convivencia establecido en el Artículo 27 numeral 5, y Artículo 35 Numeral 2, de la ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Seguridad y Convivencia".

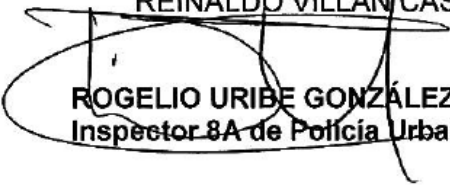


Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

La citada cuenta con tres días hábiles para informar al despacho el motivo de su inasistencia, pasada la fecha en caso de no tener justificación, se procederá por parte del señor Inspector a dar trámite.

En cualquier caso, se procederá a notificar igualmente mediante aviso fijado en lugar visible de la copropiedad y la página web tanto a ELICED URIBE AGUIRRE C.C. 43'592.781, como a CONSUELO OSORIO GIRALDO C.C. 32'537.382, NEILA ROSA SÁNCHEZ ZAPATA con C.C. 42'997.255., WILLIGTON MUÑOZ VASQUEZ C.C. 9300025570, EMPERATRIZ DEL SOCORRO C.C. 21'634.445, EDILBERTO PALACIO GONZALEZ C.C. 71'590.235, GUSTAVO D JESUS ACEVEDO C.C. 8'345.215 y JOSÉ REINALDO VILLAN CASTAÑO C.C. 70.087.072


ROGELIO URIBE GONZÁLEZ
Inspector 8A de Policía Urbano


GLADYS ELENA MESA
Secretaria